



CÓDIGO GLOBAL DE INTEGRIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

ASSOCIATION INTERNATIONALE DE L'INSPECTION DU TRAVAIL • INTERNATIONAL ASSOCIATION OF LABOUR INSPECTION
ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO • INTERNATIONALE VEREINIGUNG FUR ARBEITSINSPEKTION
الجمعية العالمية للفحص الشفطل • МЕЖДНАРОДНА АССОЦИАЦИЯ ИНСПЕКЦИИ ЛО ТРУДУ



Un documento diseñado para permitir a los empleados de los sistemas y servicios de la inspección de trabajo para cumplir normas de alta calidad en el ámbito de la conducta profesional y ética.



Government of South Australia
SafeWork SA

ÍNDICE

Mensaje de la Presidenta	2
1. Introducción	4
1.1 ¿Por qué un Código de Integridad?	4
1.2 Reforzar el compromiso de los países signatarios del Convenio nº 81 de la OIT sobre la inspección de trabajo	4
1.3 Aportar a todos los países una guía sobre estándares y expectativas profesionales y éticas	5
1.4 Promover estándares éticos/profesionales modernos sobre las buenas prácticas	5
1.5 Contribuir al desarrollo de entornos laborales seguros y justos	5
2. Aplicación del Código	6
3. El Código: un marco ético	7
3.1 Compromiso personal	7
3.2 Compromiso de la organización de la Inspección de Trabajo	7
3.3 Compromiso del Gobierno/Parlamento	7
4. Valores	
1 Conocimiento y Competencia	8
2 Honestidad e Integridad	9
3 Cortesía y Respeto	10
4 Objetividad, Neutralidad y Ecuanimidad	10
5 Compromiso y Responsabilidad	11
6 Coherencia entre el Comportamiento personal y profesional	12
5. Pasos para implementar el Código	13
6. Un modelo de toma de decisiones éticas	14
7. Un modelo de toma de decisiones éticas	15
Glosario	16



MENSAJE DE LA PRESIDENTA



CONTEXTO

El desarrollo de un Código Global de Integridad para su aprobación por parte de los miembros en la Asamblea General de 2008 fue uno de los objetivos de la Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo (AIIT) para el trienio 2005-2008. Este objetivo fue identificado como una estrategia clave hacia la consecución del objetivo más amplio de asentar los cimientos de la profesionalización de la inspección de trabajo.

Es un placer anunciar que en la Asamblea General Triannual de la AIIT celebrada en Ginebra en junio de 2008 se aprobó formalmente este Código Global de Integridad de la Inspección de Trabajo como un corpus de principios adecuado para afianzar, alentar y promover la profesionalización de la inspección de trabajo en todo el mundo. A partir de ahora, la intención es que los miembros de la AIIT trabajen en pos de la implementación de estos principios en su propio país.

El Código pretende proporcionar un marco de trabajo destinado a estimular a cada país para que debata y adopte su propio código donde se reflejen estos principios comunes y se adapten a las circunstancias locales.

El propósito del Código es promover la profesionalización a través de la integridad, el compromiso, la responsabilidad y el buen gobierno. La puesta en práctica del Código requerirá que las Inspecciones de Trabajo se comprometan con sus comunidades y gobiernos y, en particular, con las partes implicadas en el entorno laboral, tales como los representantes patronales y sindicales. Su implicación es vital para poner en práctica con éxito los valores expresados en el Código, que tiene la intención de ser válido para todas las personas que trabajan dentro de la Inspección de Trabajo, no sólo para el inspector. A un nivel organizativo, el Código pretende que la Inspección de Trabajo se comprometa a facilitar un entorno y unas condiciones laborales que posibiliten y fomenten que el personal trabaje con arreglo a sus principios. En general, el Código sirve de fundamento para el establecimiento de un sistema de Inspección de Trabajo creíble y profesionalizado.

La insistencia en la toma de conciencia sobre los elevados estándares de comportamiento que se esperan de los inspectores en todo el mundo también reforzará la percepción que tienen los patronos y los trabajadores sobre el papel de los inspectores.

El proyecto para desarrollar el Código fue conducido por SafeWork SA, la autoridad de Inspección de Trabajo de Australia del Sur, con la asistencia del asesor técnico en jefe de la AIIT y asesor internacional, Wolfgang von Richthofen, y el Ministerio de Trabajo de Ontario.



El Código representa los resultados de tres años de consultas por todo el mundo. Durante este período, la AIIT ha hecho uso de sus actividades habituales, como conferencias, foros y publicaciones, así como de su página web, para promover una discusión global sobre el concepto y la promoción del documento en sus varios borradores.

Hemos comprobado la viabilidad de la propuesta en muchos países, y hemos llegado a la conclusión de que les servirá de provecho a todos ellos, independientemente de la madurez de su administración laboral, tanto para establecer la importancia de un sistema de inspección de trabajo efectivo y profesionalizado como para proporcionar los principios necesarios para su funcionamiento. Además, hay una comunidad de pensamiento claramente demostrada acerca del contenido del documento y un marcado entusiasmo entre los miembros de la AIIT con respecto a la implementación de los resultados.

En la Conferencia de la AIIT celebrada en Adelaida en marzo de 2008, representantes de las patronales y sindicatos internacionales también aprobaron el Código y elogiaron la iniciativa que ha mostrado la AIIT a la hora de desarrollar el documento.

Me gustaría ahora animarles a todos ustedes a trabajar en pos de la puesta en práctica de los principios de este Código Global de Integridad en su propio país. Por lo que respecta a aquellos de ustedes que ya aplican estas medidas in situ, les animo a que compartan generosamente sus experiencias con los miembros que acaban de iniciar su andadura en este terreno. Si trabajan en conjunto, los miembros de la AIIT pueden asegurar unos estándares profesionalizados de inspección de trabajo en todo el mundo.

Dentro de mis palabras de alabanza hacia este Código, me gustaría expresar mi agradecimiento a todos los que han contribuido a la evolución del documento durante estos últimos tres años. Espero tener ocasión de presentar en nuestra próxima Asamblea General de Ginebra en junio de 2011 un informe sobre los progresos hacia la implementación en todo el mundo.



Michele Patterson

Presidenta

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo



1. INTRODUCCIÓN

Las Inspecciones de Trabajo se encuentran en disposición de influenciar el desarrollo de unos entornos laborales seguros, higiénicos, justos y productivos. La AIIT reconoce que las prácticas éticas y los elevados estándares profesionales son cruciales para la capacidad de cualquier Inspección de Trabajo de proporcionar los mejores servicios posibles a los agentes sociales y a la comunidad en general.

El Código de Integridad representa un compromiso destinado a garantizar que las personas que trabajan en las Inspecciones de Trabajo tienen la voluntad de actuar en todo momento con profesionalidad, respeto, neutralidad e integridad a la hora de desarrollar sus obligaciones.

El Código tiene la intención de ayudar a las personas que trabajan en las Inspecciones de Trabajo a comprender sus obligaciones como funcionarios públicos y asegurar que se cumplen los estándares de conducta que su organización y la comunidad esperan de ellos. El Código también establece el compromiso de la organización de Inspección de Trabajo por facilitar un entorno laboral que permita a los individuos trabajar en pos de los valores descritos en dicho Código.

El desarrollo del Código Global de Integridad de la AIIT es coherente con el compromiso formulado en noviembre de 2006 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con una nueva serie de medidas destinadas a «revigorizar», modernizar y reforzar las Inspecciones de Trabajo en todo el mundo. Una iniciativa clave incluida en las medidas es el desarrollo de códigos globales de ética y profesionalidad.

1.1 ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

La AIIT ha desarrollado este Código de Integridad con intención de apuntalar la labor profesional de la Inspección de Trabajo. El compromiso con los valores expresados en el Código garantizará que las Inspecciones de Trabajo operen de una manera transparente y responsable. La implementación del Código también propor-

cionará protección a todos los empleados de la Inspección de Trabajo a la hora de desempeñar su papel correctamente.

Este Código sirve como fundamento para el establecimiento de los comportamientos profesionales creíbles, éticos y coherentes que se esperan de los empleados de la Inspección de Trabajo. Tiene como objetivo establecer normas de conducta:

- para definir patrones de comportamiento aceptables;
- para promover elevados estándares de práctica;
- para proporcionar un índice de referencia que sirva de autoevaluación;
- para establecer un marco de trabajo que rijas el comportamiento y las responsabilidades tanto oficiales como particulares;
- para proporcionar un vehículo que fomente la identidad profesional;
- para proporcionar la base para un incremento de la influencia a la hora de lograr unos estándares de trabajo seguros, higiénicos y dignos; y
- para identificar las oportunidades que promueven la madurez y el reconocimiento de la profesión.

A continuación se explican otras razones que han motivado la elaboración de este Código de Integridad.

1.2 REFORZAR EL COMPROMISO DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DEL CONVENIO Nº 81 DE LA OIT SOBRE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

En su condición de uno de los convenios técnicos de la OIT con más amplia ratificación, el Convenio nº 81 se ha convertido en un catalizador del diálogo social y de una cultura del trabajo higiénico, seguro y justo. El papel de la Inspección de Trabajo moderna es garantizar la paz y la justicia social evitando las prácticas laborales injustas, los accidentes o enfermedades laborales y colaborando con las organizaciones patronales y sindicales. Al implementar este Código, los países estarán comprometiendo a sus Inspecciones de Trabajo con el desarrollo dinámico de unos principios que reflejan



integridad y un comportamiento profesional y ético. El Código se convertirá en una plataforma de liderazgo al más alto nivel y determinará la conducta de los empleados de toda la organización.

1.3 APORTAR A TODOS LOS PAÍSES UNA GUÍA SOBRE ESTÁNDARES Y EXPECTATIVAS PROFESIONALES Y ÉTICAS

El comportamiento contrario a la ética y la corrupción se dan en todos los países, y adoptan formas numerosas y muy variadas. Por ejemplo, el comportamiento contrario a la ética podría incluir: aceptar pequeños regalos de la línea de producción de la fábrica durante una visita realizada por el inspector; proporcionar préstamos sin intereses; no divulgar conflictos de interés de modo que esto dé como resultado una ganancia material para los inspectores, su familia o sus amigos; proporcionar un servicio que se niega a otras personas; o permitir que se obvie la lista de espera, etc.

Adoptar los valores expresados en este Código proporciona un medio para establecer parámetros claros y éticos que sirvan de regulación para el comportamiento de todos los empleados de las Inspecciones.

El Código es una guía sobre mecanismos que permiten a todos los empleados distanciarse de las prácticas contrarias a la ética, así como denunciarlas siempre que se perciban. Esto solo se puede lograr si existe una comprensión compartida por todos acerca de qué es lo que constituye un comportamiento contrario a la ética y cuáles son los mecanismos para evitarlo.

1.4 PROMOVER ESTÁNDARES ÉTICOS/PROFESIONALES MODERNOS SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS

La honestidad, la justicia y la cortesía constituyen la base moral que, junto con el interés mutuo dentro de la profesión, conforman los fundamentos de la ética. Dado que los vínculos entre la actitud profesional y el comportamiento ético son muy estrechos, es imprescindible que la profesionalización y el comportamiento ético sean los cimientos de toda Inspección de Trabajo.

Las Inspecciones de Trabajo deben reconocer el hecho de que este Código no es pasivo. Su implementación requiere el cumplimiento continuo e inexorable de un conjunto de principios dinámicos que guían la conducta. La labor de los funcionarios es practicar su profesión con arreglo a la piedra angular de la integridad, cumpliendo sus obligaciones con imparcialidad y justicia. Su tarea es interesarse por el bienestar de los ciudadanos más vulnerables (tanto trabajadores como empresas) y aplicar sus conocimientos especializados en aras del bien común. Y es la tarea de la Inspección de Trabajo facilitar, fomentar y promover un entorno laboral que permita que cada individuo cumpla estos valores.

1.5 CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ENTORNOS LABORALES SEGUROS Y JUSTOS

Establecer un sistema de inspección de trabajo creíble es vital para asegurar el desarrollo de un trabajo seguro, higiénico, justo y digno en cualquier comunidad.

La profesión de la inspección de trabajo está bien posicionada para asistir a los implicados en el entorno laboral en su intento por lograr unos estándares de trabajo seguros y dignos. Sin embargo, la capacidad del inspector de trabajo de influenciar positivamente el comportamiento depende de su credibilidad.

Construir y desarrollar los cimientos de un sistema de inspección de trabajo creíble, eficiente y razonable depende de la capacidad de demostrar integridad.

El Código, al proporcionar una base de comportamiento ético para todos los empleados de las Inspecciones de Trabajo, faculta a cada inspector para rechazar o prevenir situaciones en las que puedan verse sometidos a la presión de descuidar la seguridad o pasar por alto unas condiciones laborales insatisfactorias. Esta capacidad refuerza su credibilidad entre las personas que deben influenciar para conseguir unos estándares de trabajo seguros y dignos.



2. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

La aplicación de este Código es de carácter global. El compromiso con los valores descritos en el Código puede aplicarse a cualquiera de los siguientes niveles:

- País
- Estado/Provincia
- Región
- Sector industrial
- Proyecto
- Comunidad
- Organización
- Individuo

El Código está diseñado para que cada país, organización o individuo pueda elegir entre adoptarlo en su forma actual o bien utilizarlo a modo de marco y modelo para el desarrollo de sus propios documentos y normas.



3. EL CÓDIGO: UN MARCO ÉTICO

Se espera de los empleados de las Inspecciones de Trabajo que proporcionen servicios que promuevan un estándar de integridad lo más alto posible y cumplan las expectativas de la comunidad, lo que da como resultado la confianza en la organización y en su posición de autoridad.

Para prestar asistencia a la hora de cumplir estas expectativas, el Código proporciona un marco ético conformado por seis valores amplios:

1. Conocimiento y competencia
2. Honestidad e integridad
3. Cortesía y respeto
4. Objetividad, neutralidad y ecuanimidad
5. Compromiso y responsabilidad
6. Coherencia entre el comportamiento personal y profesional.

Cada uno de los 6 valores se explica en términos de «normas de conducta» tanto para individuos como para organizaciones. La implementación de los valores y las normas de conducta requiere un compromiso tanto a nivel individual como organizativo.

3.1 COMPROMISO PERSONAL

Cada miembro de la Inspección de Trabajo debe reconocer los seis valores y normas de conducta del Código sobre los que se basa el comportamiento ético y comprometerse con ellos.

3.2 COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

A nivel organizativo, cada Inspección de Trabajo debe facilitar un entorno laboral que proporcione la oportunidad de que todos los empleados cumplan los valores y normas de conducta del Código y los apliquen.

3.3 COMPROMISO DEL GOBIERNO/PARLAMENTO

También hay que destacar que para que una Inspección de Trabajo y sus empleados sean capaces de implementar el código en su totalidad, la organización necesita disponer de un nivel apropiado de recursos. Los Gobiernos y los Parlamentos responsables de aportar recursos a las inspecciones en términos de financiación, personal y disposiciones legislativas, tendrán que considerar la aportación de los recursos necesarios para facilitar la consecución de los valores.



4. VALORES

Valor 1

CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA

DEFINICIÓN AMPLIA:

Obtenidos a través de un aprendizaje continuo y la concentración en la generación de potenciales.

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual

Me comprometo a mejorar continuamente mis conocimientos y habilidades profesionales, y aspiraré a prestar un mejor servicio a la comunidad.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo está comprometida con la organización y/o facilitación de oportunidades para el desarrollo profesional con vistas a mejorar la competencia de todo el personal.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor aspira a desarrollar el conocimiento y generar potenciales. Subraya la importancia del desarrollo profesional y el uso de las habilidades profesionales a la hora de ayudar a los colegas y a la comunidad a lograr unos entornos laborales justos y seguros.

Valor 2

HONESTIDAD E INTEGRIDAD

DEFINICIÓN AMPLIA:

De modo que el comportamiento inspire respeto, confianza y fiabilidad.

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual:

Me comprometo a:

- expresar opiniones, observaciones o conclusiones para fines oficiales únicamente después de que se hayan estudiado todos los hechos relevantes y se hayan realizado todas las consideraciones profesionales pertinentes;
- ejercitar la diligencia, la imparcialidad y la honestidad en las actividades profesionales y ser consciente de la propia responsabilidad a la hora de identificar comportamientos improcedentes o conflictos de intereses;
- garantizar que el interés público es el objetivo más importante al realizar el trabajo, y evitar cualquier conducta que pudiera comprometer la integridad y la confianza por parte de la comunidad;
- rehusar cualquier regalo, obsequio, suscripción, favor, gratificación, promesa o ventaja especial que pudiera interpretarse como un impedimento para el cumplimiento de las responsabilidades oficiales;
- servir a la comunidad con arreglo a la dirección de la organización, así como del Gobierno, Parlamento o autoridad relevante, sin miedo a los reproches, proporcionando un servicio y un asesoramiento profesional e imparcial, sincero y apolítico;
- evitar el nepotismo y el favoritismo; y
- utilizar los recursos que tengo a mi disposición para beneficio público de forma eficaz y eficiente, garantizando al mismo tiempo que son alcanzables y justificables.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo se compromete a garantizar que los procesos y procedimientos se desarrollen y se mantengan para fomentar una cultura basada en los comportamientos profesionales y éticos.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor aspira a promover la honestidad y la integridad. Este comportamiento está caracterizado por los ideales de la moral y el juicio independiente, las prácticas éticas, la confidencialidad y la toma de decisiones informada y profesional.

Valor 3

CORTESÍA Y RESPETO

DEFINICIÓN AMPLIA:

De modo que se muestre empatía, compasión y comprensión, reconociendo la diversidad de la comunidad.

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual:

Me comprometo a:

- no actuar con malicia, prejuicios o predisposiciones personales a la hora de tomar decisiones;
- mantener un enfoque sobre la gente y los problemas caracterizado por la tolerancia y una mente abierta; y
- respetar a las personas independientemente de sus cargos o su estatus, y no someterlos a ningún abuso de poder.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo se compromete a impulsar procesos y prácticas que fomenten una cultura del respeto por los demás sustentada en la equidad y la diversidad.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor promueve la profesionalización tratando a las personas de forma equitativa, sin prejuicios y con imparcialidad.

Este valor fomenta la tolerancia y la elusión de todo abuso de poder. Subraya la comprensión de que las Inspecciones de Trabajo están en una situación de autoridad y cuentan con el poder necesario para ejercer impacto en la comunidad, ya sea para avanzar o para evitar comportamientos impropios.

Valor 4

OBJETIVIDAD, NEUTRALIDAD Y ECUANIMIDAD

DEFINICIÓN AMPLIA:

De modo que el comportamiento sea imparcial, objetivo y sin prejuicios.

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual:

Me comprometo a:

- tratar a la comunidad y a los colegas con respeto y cortesía, teniendo consideración por la dignidad de las personas con las que interactúo y tomando en consideración sus creencias culturales y espirituales; y
- ser justo y razonable con la gente y promover la equidad, así como utilizar la diversidad tanto en mi trabajo como en la comunidad.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo está comprometida a implementar sistemas que promuevan y presten asistencia al personal en su actividad con arreglo a los principios de este valor.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor gira en torno a la manera en que se trata a la gente y cómo se muestra consideración al prestar cualquier consejo, toma de decisiones o servicio.

Valor 5

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

DEFINICIÓN AMPLIA:

**Compromiso con el propósito y los valores de la Inspección de Trabajo.
De modo que la planificación y la puntualidad de las actividades sean efectivas.**

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual:

Me comprometo a:

- aplicar los valores por mí mismo y dar ejemplo en el ejercicio de la profesión, así como al realizar las tareas y actividades sobre las que tengo el control;
- continuar con todas las tareas hasta que se alcancen los objetivos o se determine que ya no es razonable alcanzarlos, y aspirar a defender la esencia de la legislación laboral;
- responder a las diversas necesidades de la comunidad de una manera puntual y abierta.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo se compromete a una planificación estratégica que establezca resultados evaluables para las tareas y actividades clave.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor se caracteriza por la dedicación, la aplicación, la perseverancia y una creencia en el papel del inspector para lograr y añadir valor.

Valor 6

COHERENCIA ENTRE EL COMPORTAMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL

DEFINICIÓN AMPLIA:

De modo que las características de estos principios se reflejen tanto en el trabajo como en la vida privada.

NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso individual:

Me comprometo a:

- no aceptar ningún cargo ni recompensas sin consentimiento;
- no transmitir o utilizar de forma intencionada información confidencial obtenida en el curso de la labor profesional, ya sea para una ganancia personal o para una ventaja de otro tipo;
- considerar el interés público que tiene la excelencia en la ejecución de cualquier encargo;
- no implicarse en ninguna actividad o relación que cree un conflicto con mis responsabilidades oficiales, aunque solo sea en apariencia; y
- comportarse de una manera que no suponga ningún descrédito para la agencia ni para mí mismo, manteniendo una posición de respeto dentro de la comunidad en la que vivo y a la que sirvo.

Mi comportamiento personal debe estar más allá de toda crítica.

Compromiso de la Inspección de Trabajo:

La Inspección de Trabajo establecerá condiciones de empleo que reconozcan el valor del personal y fomenten los comportamientos apropiados y un entorno abierto y transparente.

ESTABLECIMIENTO DE VALORES

Este valor promueve un uso adecuado del propio cargo en aras del bien público cuando surgen conflictos entre los intereses personales y los profesionales.

5. PROCESO DE REVISIÓN DE LAS QUEJAS

Para garantizar la aplicación de los principios de este Código, cada servicio de Inspección de Trabajo debe desarrollar y poner en práctica un proceso transparente de revisión de las quejas.

Estas quejas pueden proceder de toda una serie de fuentes, como por ejemplo un colega, un patrono, un sindicato, un trabajador o cualquier miembro de la opinión pública.

El proceso de revisión debe incorporar una amplia representación, lo que incluye a personas del exterior de la Inspección, con la intención de garantizar la transparencia, la responsabilidad y, en último extremo, la credibilidad y respeto por el servicio.

El resultado del proceso de queja debe ser objeto de un registro y un escrutinio público. Esto permite remediar la esencia de la queja o, en caso de una queja no justificada, la exculpación de las partes implicadas. El registro público garantiza que las quejas no se conviertan en sí mismas en vehículos de intenciones maliciosas (p. ej. calumnia o difamación) o corrupción.



6. PASOS PARA IMPLEMENTAR EL CÓDIGO

Para que se produzca una implementación efectiva del Código es imprescindible que se desarrollen mecanismos para monitorizar, revisar y evaluar. A continuación proporcionamos unos pasos a modo de guía para implementar el Código:

1. Adaptación del Código a un formato apropiado para cada país.
2. Adopción del Código.
3. Publicación del Código.
4. Incremento de la toma de conciencia sobre la adopción del Código, de manera que se impliquen todos los miembros de la Inspección de Trabajo y la comunidad.
5. Formación de todos los miembros de la Inspección de Trabajo.
6. Compromiso por parte de todos los miembros de la Inspección de Trabajo. Esto puede diferir de un país a otro. Por ejemplo, podría incluir una declaración jurada firmada por cada uno de los miembros de la Inspección de Trabajo o bien convertirse en parte integral del contrato de trabajo de cada empleado, etc.
7. El Código necesitará documentación de apoyo, como por ejemplo unos estatutos de servicio al cliente, así como políticas, directrices y procedimientos internos.
8. Dentro de un modelo de mejora continua y en reconocimiento a la naturaleza dinámica del Código, es necesario garantizar que se renueve periódicamente a través de un diálogo social tripartito.



7. UN MODELO DE TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

Este código esboza lo que significan estos valores para ustedes y su trabajo, y les proporciona un modelo de toma de decisiones éticas. Dicho modelo tiene como objetivo prestarles asistencia a la hora de aplicar estos principios en **la práctica**.

El modelo siguiente se aporta para guiar su toma de decisiones éticas. Esta guía de toma de decisiones puede serles útil para determinar el procedimiento de acción apropiado cuando tengan que enfrentarse a un dilema ético.

1 DEFINIR EL PROBLEMA

- ¿Qué es lo que hace difícil esta situación?
- ¿Afecta a la totalidad o a una parte de la política del Gobierno o el Parlamento?
- ¿Quién más está implicado? ¿Se han tomado en consideración sus puntos de vista y tienen importancia?
- ¿Qué efecto tendría su comportamiento sobre ellos?

2 IDENTIFICAR LOS PRINCIPIOS SUBYACENTES

- ¿Entran en conflicto sus ideales personales con el interés público o podrían llegar a hacerlo?
- Tome en consideración sus obligaciones como empleado del servicio público.
- Consulte el Código de Integridad, que le exige comportarse de un modo determinado.
- Identifique cualquier implicación legal susceptible de producirse si no trabaja o actúa de forma ética o con integridad.

Si no está seguro, busque consejo antes de actuar.

3 IDENTIFIQUE Y TOME EN CONSIDERACIÓN LAS OPCIONES

- Identifique el impacto sobre las diferentes partes implicadas, así como sobre su familia, sus colegas y sobre usted mismo.
- Identifique las implicaciones legales y los principios pertinentes del Código de Integridad.
- Para decisiones que pudieran tener un impacto gran escala, o bien si sigue sin estar seguro de la acción que es preferible adoptar, solicite una segunda opinión de una persona independiente y de confianza.
- Si es necesario, solicite consejo de su director o de otras agencias.

4 AUTOEVALUACIÓN

Plantéese las siguientes preguntas:

- ¿Qué diría su familia, sus colegas, su director o autoridades superiores (p. ej., Parlamento, ministros, etc.) si vieran publicadas sus acciones en la primera página de un periódico?
- ¿Cómo sería contemplada esta decisión por parte de las generaciones futuras?
- ¿Qué haría si eso le pasara usted?

5 ESCOJA SU PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN

- La acción que elija debe encontrarse dentro del marco de la legislación, las políticas y las directrices de su organización y del Gobierno o el Parlamento que le confiere su autoridad.
- Su comportamiento debe reflejar el Código de Integridad.
- Debe estar siempre en disposición de justificar ante todos su procedimiento de acción.

GLOSARIO

AIIT	Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo, la asociación global que se ocupa de todo lo relativo a la inspección de trabajo
Comportamientos	La manera en que una persona se comporta o actúa con respecto a otras personas, y que está influenciada por la cultura, las actitudes, las emociones, los valores, la ética y/o la autoridad
Conducta	Comportamiento personal
Ética	Filosofía moral que trata sobre valores relativos a la conducta humana con respecto a lo correcto o incorrecto de ciertas acciones y la bondad o maldad de los motivos o fines de dichas acciones
Inspección de Trabajo	La organización responsable de administrar y/o poner en práctica la labor de inspección de trabajo
Inspector	Todo funcionario o cargo público con responsabilidad sobre la inspección de cualquier aspecto de las condiciones laborales y que esté en posesión de las debidas credenciales expedidas por las autoridades competentes (p. ej. el gobierno o el parlamento) a fin de realizar inspecciones en nombre de una organización de administración laboral
Integridad	Adhesión a principios morales y éticos que se emplea a la hora de tomar decisiones que descansan sobre la verdad y la honestidad
Interlocutor	Cualquier parte que posea algún interés en una organización o alguna relación con ella, lo que puede incluir a gobierno, patronos, trabajadores, clientes, proveedores y la comunidad
OIT	Organización Internacional del Trabajo, la agencia tripartita de las Naciones Unidas que reúne a gobiernos, patronos y trabajadores de sus Estados miembros en una acción común destinada a promover el trabajo digno por todo el mundo
Tripartito	Cuerpo que implica a tres partes que participan en él o lo componen, por ejemplo patronos, trabajadores, gobiernos y/o sus respectivas asociaciones



ACKNOWLEDGMENT

With grateful thanks to Wolfgang Frhr. von Richthofen, International Consultant and Technical Advisor to IALI and Annie Rice. Ref: A Code of Ethical Behaviour for Labour Inspectors, ILO 2006.

This document was drafted by SafeWork SA, South Australia on behalf of IALI.

Printed on paper sourced from sustainable forests.
Elemental Chlorine Free (ECF) and ISO 14001 Mill accredited.